

## **JUNTA DE ANDALUCIA**

### **Consejería de Empleo - Servicio de Administración Laboral**

#### **Delegación Provincial de Almería**

##### **Acuerdo**

En el B.O.P. de Almería nº 207 de fecha 27 de octubre de 2009, se publicó el Acuerdo de inscripción, depósito y publicación del Texto del Acuerdo por el que se aprueba el Convenio Colectivo de la empresa HOSPITAL VIRGEN DEL MAR.- Habiéndose advertido error material en el artículo 22.i), se procede, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su oportuna rectificación, que se contrae a:

Donde dice: “cuatro días de asuntos propios (computables 28 horas en turnos M-T-N).....los trabajadores tendrán derecho a cinco días de asuntos propios por año (computables 25 horas en turnos M-T-N)”

Debe decir: “cuatro días de asuntos propios en turnos de M-T-N ..... los trabajadores tendrán derecho a cinco días de asuntos propios por año en turnos de M-T-N” .

Almería, a 18 de enero de 2010.

LA DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO, Francisca Pérez Laborda.